



**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES Y
COMERCIO**

CARRERA DE COMERCIO EXTERIOR

TRABAJO DE TITULACIÓN

MODALIDAD ANÁLISIS DE CASO

TEMA:

**ANALISIS DE LA APLICACION DE LA VALORACION ADUANERA EN LA
IMPORTACION DE CALZADO DEPORTIVO**

AUTOR/A:

PICO CANTOS CARLOS HUMBERTO

TUTOR/A:

ING. HUGO CARLOS VERA SANTANA, MG.

MANTA

2026 - 1

DECLARACIÓN DE AUTORÍA

Yo, **CARLOS HUMBERTO PICO CANTOS**,

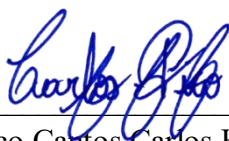
DECLARO QUE:

El contenido en el presente Trabajo de Titulación, **“ANÁLISIS DE LA APLICACION DE LA VALORACION ADUANERA EN LA IMPORTACION DE CALZADO DEPORTIVO”** ha sido desarrollado respetando derechos intelectuales de terceros conforme las citas y pie de las páginas que constan en el documento, cuyas fuentes se incorporan en la bibliografía.

Los resultados, análisis, lecciones y recomendaciones obtenidas de un amplio estudio son única y exclusiva responsabilidad del autor, datos que no pueden ser modificados sin la debida autorización.

A través de esta declaración, cedo la investigación a la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí para que la utilice como estime conveniente, según lo establecido por las Leyes y Reglamentos estipulados y por la normativa institucional vigente.

Manta, 16 de julio del 2026



Pico Cantos Carlos Humberto
CI: 1313877233

CERTIFICACIÓN DEL TUTOR

	NOMBRE DEL DOCUMENTO: CERTIFICADO DE TUTOR(A).	CÓDIGO: PAT-04-F-004
	PROCEDIMIENTO: TITULACIÓN DE ESTUDIANTES DE GRADO BAJO LA UNIDAD DE INTEGRACIÓN CURRICULAR	REVISIÓN: 1 Página 1 de 1

CERTIFICACIÓN

En calidad de docente tutor de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio de la Carrera de Comercio Exterior de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, CERTIFICO:

Haber dirigido, revisado y aprobado preliminarmente el Trabajo de Titulación bajo la autoría de estudiante Pico Cantos Carlos Humberto, legalmente matriculado/a en la carrera de Comercio Exterior, período académico 2025 (2) - 2026 (1), cumpliendo el total de **384 horas**, cuyo tema del Análisis de Caso es "**Análisis de la Aplicación de la Valoración Aduanera en la Importación de Calzado Deportivo**".

La presente investigación ha sido desarrollada en apego al cumplimiento de los requisitos académicos exigidos por el Reglamento de Régimen Académico y en concordancia con los lineamientos internos de la opción de titulación en mención, reuniendo y cumpliendo con los méritos académicos, científicos y formales, y la originalidad del mismo, requisitos suficientes para ser sometida a la evaluación del tribunal de titulación que designe la autoridad competente.

Particular que certifico para los fines consiguientes, salvo disposición de Ley en contrario.

Manta, 16 de julio de 2026

Lo certifico,



Ing. Hugo Carlos Vera Santana, Mg.
Docente Tutor
Área: Comercio Exterior

UNIVERSIDAD LAICA “ELOY ALFARO” DE MANABÍ

Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y

Comercio

Carrera de Comercio Exterior

**APROBACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN POR EL
TRIBUNAL**

Los miembros del tribunal de grado aprueban el informe del análisis de caso, presentado por el Sr. Carlos Humberto Pico Cantos; de acuerdo con las disposiciones reglamentarias emitidas por la Universidad Laica “Eloy Alfaro de Manabí”.

Con el tema “ANÁLISIS DE LA APLICACION DE LA VALORACION
ADUANERA EN LA IMPORTACION DE CALZADO DEPORTIVO”.

Para constancia firman:



Ing. Erick Calderero Villagómez

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL



Dra. Johanna Vélez Cedeño

MIEMBRO DEL TRIBUNAL



Dr. Presley Loor Muñoz

MIEMBRO DEL TRIBUNAL

CERTIFICADO DE SIMILITUD



Certificado de análisis
Compilatio Magister+ | ULEAM-ECU

Carlos Pico_Análisis de aplicación de la valoración aduanera en la importación de calzado deportivo_Sin Anexos

ID : ddd5241e6428cac14c01d2c37faa49af14c5d69b



3%
Textos
sospechosos

Nombre del fichero : Carlos Pico_Análisis de aplicación de la valoración aduanera en la importación de calzado deportivo_Sin Anexos.txt
Tamaño del archivo original : 45,46 kB
Número de palabras : 4206

Depositante : Hugo Vera Santana
Fecha de depósito : 23 de julio de 2026
Tipo de carga : interface
fecha de fin de análisis : 23 de julio de 2026

Resumen (sección 1/2)

Localización de los textos sospechosos en el documento :



Incluido en el porcentaje de textos sospechosos :



Similitudes

Pasajes con similitudes a fuentes encontradas en diferentes colecciones.



3%

No incluido en el porcentaje de textos sospechosos :



Textos entre comillas

Pasajes entre comillas, a menudo indicativos de una cita.

7%

DEDICATORIA

Dedico de todo corazón este trabajo de titulación a mis padres, quienes son el pilar fundamental de mi vida personal y académica.

Este logro lleva su nombre en cada página.

Gracias por haber sido mi refugio en los días difíciles, por esos abrazos que me devolvieron las fuerzas, por creer en mí y por infundirme el valor para superar cada obstáculo y no rendirme.

Hoy miro atrás y entiendo que mi mayor fortuna en la vida no es el título que recibo, sino haber crecido con su ejemplo. Cada desvelo y cada sacrificio de ustedes se transforman hoy en mi mayor orgullo.

Este triunfo es el fruto de su amor incondicional.

Gracias Papá y Mamá.

Carlos Humberto Pico Cantos

RECONOCIMIENTO (AGRADECIMIENTO)

Culminar esta etapa académica es una gran satisfacción personal, pero también la oportunidad de recordar que ningún logro se construye en soledad. Detrás de este trabajo hay horas de esfuerzo y un pilar invaluable de personas que me brindaron su guía, apoyo y confianza. Por ello, abro este espacio para agradecer a quienes caminaron a mi lado y transformaron este proceso en un éxito compartido.

A mis padres Oscar y María les agradezco por ser ese apoyo constante e incondicional, por estar siempre presentes en mi proceso profesional. Por ese empujón que me daban muchas veces para no rendirme y seguir con el frente en alto ante cualquier situación, y sobre todo por enseñarme que toda meta por más complicada que parezca es posible de lograrla si te lo propones a manera personal.

A mis hermanos Oscar y Daniel por estar presentes en cada etapa de este camino. Gracias por su compañía constante, por las palabras de ánimos en los momentos de presión y su apoyo incondicional.

A mi tutor de este trabajo de titulación, le agradezco por su valiosa guía, su solvencia profesional y su paciencia a lo largo de este proceso de investigación.

Le agradezco de corazón a esa persona que me apoyo desde el inicio de forma incondicional, por su paciencia, insistencia y su apoyo en cada paso que he dado, no solo dentro de mi etapa universitaria, también fuera de ella, nunca dudaste en estar ahí, y es por ello que siempre te recordare como la increíble persona que fuiste, eres y serás.

Y finalmente, me dedico este logro a mí mismo por haber enfrentado los días en los que el cansancio parecía ganar, por haber confiado en mis capacidades y por mantener la disciplina cuando las cosas se ponían difíciles.

Carlos Humberto Pico Cantos

ÍNDICE

DECLARACIÓN DE AUTORÍA	I
CERTIFICACIÓN DEL TUTOR.....	II
CERTIFICADO DE SIMILITUD	III
DEDICATORIA	V
RECONOCIMIENTO (AGRADECIMIENTO)	VI
RESUMEN.....	VIII
1.Introducción	1
2.Antecedentes	2
3.Definición del Problema	2
3.1.Delimitación	2
3.2.Planteamiento	2
3.3.Preguntas	3
4.Justificación y Propósito	3
5.Objetivos	4
5.1.Objetivo General.....	4
5.2.Objetivos Específicos.....	4
6.Idea a Defender	4
7.Unidades de Análisis.....	4
8.Metodología	4
9.Marco Conceptual.....	6
9.1.Valoración Aduanera	6
9.2.Importación de calzado deportivo.....	6
9.3.Normativa y procedimiento para importar calzado deportivo.....	7
9.4.Métodos de valoración aduanera	7
10.Resultados Obtenidos	8
11.Análisis de Resultados	9
12.Lecciones y Recomendaciones.....	10
13.Preguntas de Reflexión	11
14.Bibliografía.....	13
15.Anexos	1

RESUMEN

El presente estudio de caso analizó la aplicación de la valoración aduanera en la importación de calzado deportivo en Ecuador, tema relevante porque este proceso determina la base imponible de los tributos y presenta discrepancias por prácticas de subvaloración. Se planteó analizar dicha aplicación, identificando las dificultades enfrentadas y los métodos alternativos empleados por la autoridad aduanera. El estudio se desarrolló bajo un enfoque cualitativo, con métodos exploratorio y descriptivo, mediante análisis documental y revisión bibliográfica de fuentes secundarias. Se encontró que la autoridad aduanera aplica jerárquicamente los seis métodos de valoración de la Organización Mundial del Comercio, y que la subvaloración de mercancías y la falta de criterios uniformes entre distritos aduaneros generaron retrasos y mayores costos operativos. Se concluyó que estandarizar criterios técnicos entre las entidades aduaneras resulta fundamental para reducir discrepancias y optimizar los procesos de importación.

Palabras clave: valoración aduanera, calzado deportivo, subvaloración, comercio exterior.

SUMMARY

This case study analyzed the application of customs valuation in the importation of sports footwear in Ecuador, a relevant topic because this process determines the tax base and shows discrepancies due to undervaluation practices. The objective was to analyze this application, identifying the difficulties faced and the alternative methods used by the customs authority. The study was carried out under a qualitative approach, with exploratory and descriptive methods, through documentary analysis and literature review of secondary sources. It was found that the customs authority hierarchically applies the six WTO valuation methods, and that undervaluation of goods and the lack of uniform criteria among customs districts generated delays and higher operating costs. It was concluded that standardizing technical criteria among customs entities is essential to reduce discrepancies and optimize import processes.

Keywords: customs valuation, sports footwear, undervaluation, foreign trade.

1. Introducción

La presente investigación aborda el análisis de la aplicación de la valoración aduanera en la importación de calzado deportivo en Ecuador, un tema que adquiere relevancia dentro del comercio exterior debido a que la valoración aduanera constituye la base sobre la cual se determinan los tributos correspondientes a las mercancías importadas. Se ha decidido abordar este tema porque el sector del calzado deportivo presenta una alta diversidad de marcas y precios que propician prácticas de subvaloración, generando discrepancias entre los importadores y la autoridad aduanera, retrasos en los procesos de despacho y un incremento en los costos operativos.

El trabajo está organizado de manera que, en primer lugar, se presentan los antecedentes y la definición del problema, delimitando la investigación a la importación de calzado deportivo y a las discrepancias identificadas en su valoración; posteriormente, se plantean la justificación, los objetivos y la idea a defender, seguidos del marco conceptual que desarrolla los principales conceptos vinculados a la valoración aduanera, la importación de calzado deportivo, la normativa aplicable y los métodos de valoración empleados por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE). Finalmente, se exponen los resultados obtenidos, el análisis correspondiente, las lecciones y recomendaciones derivadas del estudio, así como las preguntas de reflexión que cierran el proceso investigativo.

En cuanto al método empleado, el estudio se desarrolla bajo un enfoque cualitativo, apoyado en los métodos exploratorio y descriptivo, que permiten identificar la normativa vigente y determinar el impacto de su aplicación en los tiempos de despacho y en los costos operativos de los importadores. Como técnicas de investigación se emplean el análisis documental y la revisión bibliográfica, sustentadas en instrumentos como las fichas bibliográficas y de contenido, que permiten organizar y depurar la información obtenida de fuentes secundarias tales como la normativa de la Organización Mundial del Comercio (OMC), la normativa nacional del SENA, acuerdos ministeriales, resoluciones del Comité de Comercio Exterior (COMEX) y cifras oficiales del Banco Central del Ecuador.

Entre las limitaciones del trabajo, se debe señalar que la investigación se sustenta únicamente en fuentes documentales, sin la incorporación de datos primarios provenientes de importadores o funcionarios aduaneros, lo cual restringe la profundidad interpretativa respecto a la experiencia práctica de quienes intervienen directamente en el proceso. Asimismo, el

análisis se circunscribe al marco normativo vigente en Ecuador hasta el año 2026, por lo que futuras reformas podrían modificar algunas de las condiciones aquí descritas.

2. Antecedentes

La valoración aduanera es un elemento esencial del comercio exterior, está determina la base imponible sobre la cual se calculan los tributos de mercancías importadas. En Ecuador, este proceso se rige por el Acuerdo de Valoración de la Organización Mundial del Comercio (OMC) y la normativa nacional vigente, con el objetivo de garantizar transparencia y equidad (Fernández Sempértegui, 2021). Sin embargo, su aplicación enfrenta retos significativos en sectores de alta demanda como el calzado deportivo, tales como prácticas de subvaloración, mediante las cuales los importadores declaran valores inferiores a los reales para reducir el pago de sus tributos. Esta situación afecta la recaudación fiscal y genera competencia desleal, generando la duda razonable, ante ello la autoridad aduanera aplica métodos alternativos de valoración, como el de mercancías idénticas o similares (Martínez, 2023). Aunque previstos en la normativa, estos suelen generar conflictos y retrasos al momento del despacho, incrementando los costos operativos y afectando la eficiencia de las operaciones (Mundi, 2022).

Un antecedente relevante es el caso del Certificado de Importación de Calzado Especializado SCPM, 2022 (Jonathan Escobar, 2023), donde se concluyó que esta barrera normativa era ilegal y desproporcionada, pues imponía requisitos adicionales no previstos en el Acuerdo de Valoración de la OMC y dificultaba la correcta aplicación del proceso. A ello se suma la falta de criterios uniformes entre distritos aduaneros y el desconocimiento de la normativa por parte de pequeños y medianos importadores, lo que incremento los riesgos de sanciones y ajustes de valor.

3. Definición del Problema

3.1. Delimitación

Tema macro: Valoración aduanera en el comercio exterior.

Delimitación: Importación de calzado deportivo en Ecuador.

Problemática: Discrepancias en la aplicación de la valoración aduanera.

3.2. Planteamiento

La valoración aduanera es esencial en el comercio exterior, pues define la base imponible sobre la cual se calculan los tributos de las mercancías importadas. En Ecuador, este proceso

se ajusta al Acuerdo de Valoración de la OMC y a la normativa nacional, buscando transparencia, equidad y seguridad jurídica en las operaciones.

Sin embargo, las importaciones de calzado deportivo enfrentan obstáculos operativos y normativos que complican la valoración. La principal dificultad es la subvaloración, práctica mediante la cual se declaran precios inferiores a los reales para reducir el pago de tributos. Esto afecta la recaudación fiscal y genera competencia desleal. Ante estas irregularidades, la autoridad aduanera aplica métodos alternativos como el valor de transacción de mercancías idénticas o similares, el método deductivo o el reconstruido. Aunque previstos en la normativa, su uso suele provocar disputas con los importadores, retrasando el despacho y elevando costos operativos.

El problema se intensifica por la falta de criterios uniformes entre distritos aduaneros, lo que genera interpretaciones distintas y decisiones desiguales en casos similares. Además, el desconocimiento de la normativa por parte de los importadores limita el cumplimiento de sus obligaciones, aumentando el riesgo de ajustes de valor, observaciones y sanciones. La escasa disponibilidad de información confiable agrava la situación, especialmente en el mercado del calzado deportivo, caracterizado por la diversidad de marcas y rangos de precios.

3.3. Preguntas

- ¿Cómo se aplica la valoración aduanera en la importación de calzado deportivo en Ecuador?
- ¿Qué dificultades se presentan en la aplicación de la valoración aduanera en las importaciones de calzado deportivo?
- ¿Cómo intervienen los métodos alternativos de valoración en los procesos de control aduanero?
- ¿Qué implicaciones generan las discrepancias en la valoración aduanera para los importadores de calzado deportivo?

4. Justificación y Propósito

La presente investigación se enmarca en analizar la aplicación de la valoración aduanera en la importación de calzado deportivo, tomando en cuenta la normativa vigente y los procedimientos establecidos por la autoridad aduanera, asimismo examinar los métodos de valoración aduanera utilizados cuando el valor de transacción declarado en una importación no

resulta aceptable, presentando dificultades al momento de su aplicación dentro del proceso de despacho aduanero.

Así pues, el propósito de la investigación radica en identificar y describir la normativa ecuatoriana que regula la valoración aduanera del calzado deportivo, analizando los procedimientos específicos aplicables a la importación y reconocer los métodos de valoración alternativos empleados por la aduana.

5. Objetivos

5.1. Objetivo General

Analizar la aplicación de la valoración aduanera en la importación de calzado deportivo en Ecuador.

5.2. Objetivos Específicos

- Identificar las principales dificultades relacionadas con la valoración aduanera en la importación de calzado deportivo.
- Describir los métodos alternativos de valoración aplicados por la autoridad aduanera.
- Examinar las implicaciones de la aplicación de la valoración aduanera en los tiempos de despacho y costos operativos.

6. Idea a Defender

La aplicación de criterios técnicos uniformes en la valoración aduanera del calzado deportivo puede contribuir a reducir discrepancias en los procesos de importación y optimizar los tiempos de despacho.

7. Unidades de Análisis

- Valoración aduanera
- Importación de calzado deportivo
- Normativa y procedimiento para importar calzado deportivo
- Métodos de valoración aduanera

8. Metodología

El estudio se realiza mediante un enfoque cualitativo, puesto que busca comprender e interpretar la aplicación de la valoración aduanera en la importación de calzado deportivo; este enfoque permite analizar la información de manera más interpretativa considerando los factores

que influyen o dificultan la valoración aduanera. Según Gayubas (2026) “...La investigación cualitativa es aquella que recoge información sobre un tema a través de la observación, la documentación u otras técnicas disponibles. Dicha información es sometida a un estudio crítico y una interpretación rigurosa, a menudo acompañada de la lectura de bibliografía preexistente, que puede servir como marco de referencia.”.

Por otra parte, el estudio utiliza los métodos exploratorio-descriptivo. El primero ayuda a identificar la normativa vigente y los procedimientos de valoración establecidos por la entidad aduanera. Según Editorial Etecé (2025) “...Una investigación exploratoria es un tipo de investigación que se lleva a cabo cuando se quiere estudiar un tema nuevo o del que existe poca información. También sirve cuando un objeto de estudio no está del todo definido y los especialistas necesitan conocer mejor el fenómeno”. Mientras que el segundo ayuda a determinar el impacto de la correcta aplicación de los métodos de valoración aduanera en los tiempos de despacho y en costos operativos. Según Valle (2022) “...la investigación cualitativa depende en gran medida de la investigación descriptiva para comprender conceptos y fenómenos del mundo social”.

En base a dichos métodos, el estudio aplica las técnicas de análisis documental y revisión bibliográfica. Esto permite describir con precisión los procedimientos de valoración oficiales y cómo se aplican. Según Aranda et al (2024) “...el análisis documental es un proceso de acceso a la información disponible para construir el conocimiento. A través de éste, el investigador comprende y analiza las definiciones y conceptos alrededor de un tema de investigación” y según Fernández et al (2023) “...El objetivo principal de la revisión bibliográfica es identificar los conocimientos existentes en el área de estudio, analizarlos y sintetizarlos, y establecer una base sólida para la investigación”.

A partir de las técnicas establecidas, la investigación utiliza dos instrumentos: fichas bibliográficas (*Ver Anexo A*) y fichas de contenido (*Ver Anexo B*), las cuales permiten organizar y depurar la información. En las primeras se registran los datos de referencia (autores, título, editorial), mientras que en las segundas se recopila la información extraída de los documentos junto con las reflexiones e interpretaciones de la lectura crítica. Según Loayza-Maturrano (2021) “...El fichaje de investigación se constituye en un sistema organizado (ordenado y jerarquizado) que hace posible el registro de la información relevante permitiendo un análisis secuencial de los estudios previos, y facilitando la escritura del cuerpo explicativo y argumentativo del marco teórico de las investigaciones”.

9. Marco Conceptual

9.1. Valoración Aduanera

De acuerdo con la Organización Mundial del Comercio (2026) “La valoración en aduana es el procedimiento aduanero aplicado para determinar el valor en aduana de las mercancías importadas”. Determinar correctamente el valor en aduana de las mercancías es crucial, ya que de esto depende el cálculo de los aranceles e impuestos correspondientes. Por este motivo, resulta indispensable dominar los diferentes métodos de valoración existentes (Aduanera, 2022).

La importación de calzado deportivo en Ecuador presenta una alta complejidad debido a la diversidad de marcas y precios, factores que propician la subvaloración arancelaria. Ante esto, la aduana descarta frecuentemente el valor de transacción para aplicar rigurosamente métodos alternativos; esta fiscalización prolonga los tiempos de despacho e incrementa los costos operativos de los importadores. Se recalca que también se aplicaría la duda razonable la que se activa durante el control concurrente a la revisión de la declaración aduanera cuando el funcionario detecta una alerta de valor basada en factores de riesgo previamente definidos, como diferencias de precios relevantes (Pinto, 2025).

Esta problemática se ha agravado con el auge del régimen courier (4x4), cuyo valor importado casi se cuadruplicó entre 2020 y 2024, superando los USD 500 millones anuales, en su mayoría prendas de vestir y calzado. Dicho crecimiento ha afectado a la industria nacional, especialmente a las microempresas, por lo que el COMEX emitió en 2025 la Resolución N.º 006-2025, que impone un arancel adicional a este régimen para frenar su uso comercial indebido (Ministerio de Producción, Comercio Exterior e Inversiones, 2025).

9.2. Importación de calzado deportivo

La importación de calzado deportivo en Ecuador constituye un proceso regulado y necesario para el sector, en un mercado que se abastece tanto de la producción nacional como de importaciones provenientes principalmente de China, Brasil, Vietnam, Colombia y Perú (Mise, 2026), los importadores deben cumplir con ciertos requisitos y trámites para asegurar la importación de calzado los cuales según el Portal Único de Trámites Ciudadanos (2025) son “Declaración juramentada notariada que incluya el formulario temporal, certificado de no adeudar al Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador SENAE, certificado de encontrarse en Listas Blancas con el Servicio de Rentas Internas SRI, certificado de Cumplimiento de

Obligaciones emitido por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS y otros que decida el Ministerio del Deporte”.

El calzado se clasifica dentro del Sistema Armonizado de designación dentro del capítulo 64 y se deriva dependiendo de la composición de este, según las cifras oficiales del Banco Central del Ecuador, procesadas en 2026, revelan que las importaciones de calzado deportivo para atletismo se incrementaron 12.5 veces entre los años 2021 y 2025 (Ayala Sarmiento, 2026) (*Ver Anexo C*).

Históricamente, el calzado deportivo ha tenido aranceles muy altos en Ecuador hasta un 40% más un recargo específico por par esto para proteger a los zapateros locales de zonas como Tungurahua. A través del Comité de Comercio Exterior, el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca disminuyó del 40% al 15% el arancel aplicado al calzado técnico especializado (Farfán, 2020).

9.3. Normativa y procedimiento para importar calzado deportivo

El proceso para importar calzado deportivo inicia con la gestión del "Formulario para la Importación de Calzado e Implementos Deportivos" por cada embarque, adjuntando catálogos, declaración juramentada y fichas técnicas que el Ministerio del Deporte valida en un plazo máximo de cinco días hábiles. Tras su aprobación, se emite el certificado de especialización técnica con vigencia de seis meses, el cual debe registrarse en la declaración aduanera y notificarse al SENA E en un lapso no mayor a 30 días; los operadores que no opten por este beneficio pueden nacionalizar sus mercancías mediante subpartidas ordinarias. Finalmente, para agilizar el proceso, el Acuerdo Ministerial reemplaza la calificación previa por la sola presentación de la Declaración Aduanera de Importación (DAI) para el registro en el sistema, eliminando la antigua exigencia de una vigencia mínima de dos años para dicho documento (Ministerio del Deporte, 2024).

9.4. Métodos de valoración aduanera

La correcta valoración aduanera es clave para una importación legal y eficiente. Declarar de menos para evadir impuestos es contrabando, mientras declarar de más implica pérdida innecesaria de dinero (Camtom, 2026). En Ecuador, el SENA E aplica de manera obligatoria y jerárquica los seis métodos de valoración establecidos por la Organización Mundial del Comercio para determinar la base imponible de las mercancías, avanzando al siguiente únicamente cuando el anterior no puede utilizarse. El primero es el Valor de Transacción, que toma el precio efectivamente pagado según la factura comercial, más los costos de flete y

seguro, sustentado con los respectivos comprobantes de pago bancario. El segundo, Mercancías Idénticas, contrasta el precio declarado con el de importaciones recientes provenientes del mismo fabricante y con idénticas características físicas y materiales. El tercero, Mercancías Similares, recurre a productos de calzado con funciones y composición equiparables, aunque no sean exactamente iguales. El cuarto, el Método Deductivo, parte del precio de venta al público en el mercado ecuatoriano y descuenta los tributos y márgenes de utilidad locales. El quinto, el Valor Reconstruido, estima el costo sumando los gastos de materia prima, mano de obra y demás componentes de producción en el país de origen. Finalmente, el sexto método, denominado del Último Recurso, permite aplicar los criterios anteriores con mayor flexibilidad, apoyándose en información disponible en el mercado nacional, aunque en ningún caso se admite el uso de valores ficticios, mínimos o arbitrarios para efectos del cálculo (Aduanera, 2022).

10. Resultados Obtenidos

En la fase de resultados se aplicaron las técnicas y los instrumentos definidos en la estrategia metodológica, orientados al análisis documental y la revisión bibliográfica de la normativa que regula la valoración aduanera del calzado deportivo en Ecuador. Para ello, se efectuó la búsqueda, selección y revisión de fuentes secundarias, entre ellas el Acuerdo de Valoración de la OMC, la normativa aduanera nacional del SENA, acuerdos ministeriales del Ministerio del Deporte, resoluciones del Comité de Comercio Exterior (COMEX) y cifras oficiales del Banco Central del Ecuador, así como estudios académicos y publicaciones periodísticas especializadas en comercio exterior.

Con el fin de organizar y depurar la información recopilada, se emplearon fichas bibliográficas (*Ver anexo A*), en las que se registraron los datos de referencia de cada fuente, y fichas de contenido (*Ver anexo B*), donde se recopiló la información extraída de los documentos junto con las reflexiones derivadas de la lectura crítica. Entre las principales fuentes institucionales analizadas se encuentran el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENA), como autoridad encargada de aplicar los métodos de valoración; el Ministerio del Deporte, responsable de emitir el certificado de especialización técnica para calzado deportivo; el Comité de Comercio Exterior (COMEX) y el Ministerio de Producción, Comercio Exterior e Inversiones, encargados de fijar y modificar los aranceles aplicables; y el Banco Central del Ecuador, como fuente de las cifras oficiales de importación.

La revisión documental permitió constatar que el SENA E aplica de manera jerárquica los seis métodos de valoración de la OMC, avanzando al siguiente únicamente cuando el anterior no puede utilizarse. Asimismo, se identificó que la subvaloración de mercancías y la falta de criterios uniformes entre distritos aduaneros son las principales dificultades reportadas en las fuentes consultadas, y que existen métodos alternativos claramente definidos para los casos en que el valor de transacción es rechazado. Se constató también que estas condiciones generan retrasos en el despacho aduanero y mayores costos operativos para los importadores. A ello se suma el registro de una reducción arancelaria del 40% al 15% para el calzado técnico especializado y un incremento de 12,5 veces en las importaciones de calzado deportivo para atletismo entre 2021 y 2025.

Todo este análisis se desarrolló considerando el marco normativo vigente en Ecuador hasta 2026, período en el que coexisten disposiciones arancelarias históricas con reformas recientes orientadas a agilizar el proceso de importación del sector.

11. Análisis de Resultados

El análisis de los resultados evidencia que, si bien Ecuador cuenta con un marco normativo claro basado en el Acuerdo de Valoración de la OMC y sus seis métodos jerárquicos (Aduanera, 2022), su aplicación práctica en la importación de calzado deportivo enfrenta limitaciones que confirman la idea a defender: la ausencia de criterios técnicos uniformes entre distritos aduaneros constituye la principal causa de las discrepancias identificadas, validando la necesidad de estandarizar procedimientos para optimizar los tiempos de despacho.

La subvaloración de mercancías, señalada por Fernández Sempértegui (2021) como una amenaza recurrente a la transparencia aduanera, actúa como detonante de la duda razonable (Pinto, 2025), generando un efecto en cadena de mayor fiscalización, retrasos operativos y sobrecostos para los importadores. Estos hallazgos confirman lo planteado en el marco conceptual respecto a que la diversidad de precios y marcas del calzado deportivo propicia la subvaloración arancelaria.

En cuanto a los actores, el SENA E cumple un rol fiscalizador determinante, mientras que el Ministerio del Deporte y el COMEX han adoptado decisiones clave, como la reducción arancelaria del 40% al 15% (Farfán, 2020), orientadas a equilibrar la protección de la industria nacional con la facilitación del comercio, aunque persisten vacíos regulatorios frente al crecimiento del régimen courier 4x4.

Como limitación, el estudio se sustentó únicamente en fuentes documentales, sin datos primarios de importadores o funcionarios aduaneros, lo que restringe la profundidad interpretativa de las causas identificadas y abre una línea para futuras investigaciones de campo.

12. Lecciones y Recomendaciones

Lecciones

El análisis del caso permite extraer varias lecciones relevantes para comprender la aplicación de la valoración aduanera en la importación de calzado deportivo en Ecuador. En primer lugar, se aprendió que contar con una normativa clara y jerarquizada, como los seis métodos de valoración de la OMC, constituye una fortaleza que otorga previsibilidad al proceso; sin embargo, esta claridad normativa no es suficiente por sí sola si no se acompaña de criterios homogéneos de aplicación entre los distintos distritos aduaneros. Esta disparidad interpretativa demuestra que la existencia de una ley adecuada no garantiza su correcta implementación cuando falta una guía técnica unificada para los funcionarios que la aplican.

Asimismo, se evidenció que la subvaloración de mercancías, al ser una práctica recurrente en sectores de alta diversidad de precios como el calzado deportivo, exige mecanismos de control más sofisticados que los actualmente empleados, ya que la duda razonable, si bien es una herramienta legítima, termina generando fricciones y retrasos cuando no está acompañada de bases de datos de referencia confiables y actualizadas. Esto deja como aprendizaje que la disponibilidad de información técnica robusta es tan importante como la normativa misma para prevenir controversias.

Por otra parte, decisiones como la reducción arancelaria del 40% al 15% para el calzado técnico especializado muestran que la flexibilización de aranceles, cuando está bien focalizada, puede facilitar el comercio sin desproteger a la industria nacional. No obstante, el crecimiento acelerado del régimen courier 4x4 evidenció que los ajustes normativos suelen llegar de manera reactiva, después de que un problema ya generó un impacto económico considerable, lo cual sugiere la necesidad de mecanismos de monitoreo más anticipatorios.

Recomendaciones

En cuanto a las recomendaciones, se sugiere que el SENAEC desarrolle e implemente lineamientos técnicos unificados y de acceso público para la aplicación de los métodos alternativos de valoración, con el fin de reducir la discrecionalidad entre distritos aduaneros y

disminuir los tiempos de despacho. De igual manera, sería pertinente fortalecer las bases de datos de precios de referencia del sector calzado, actualizadas periódicamente en coordinación con el Banco Central del Ecuador y gremios importadores, para sustentar de forma más objetiva la aplicación de la duda razonable.

También se recomienda que las entidades reguladoras, como el COMEX y el Ministerio de Producción, Comercio Exterior e Inversiones, adopten un enfoque más preventivo en el monitoreo de regímenes de excepción como el courier 4x4, estableciendo alertas tempranas ante crecimientos atípicos en las importaciones. Finalmente, se sugiere promover espacios de capacitación conjunta entre la autoridad aduanera y los importadores de calzado deportivo, de manera que el desconocimiento normativo, identificado como una de las principales causas de sanciones y ajustes de valor, se reduzca progresivamente y se fortalezca una relación de cumplimiento más colaborativa entre ambas partes.

13. Preguntas de Reflexión

¿Qué desafíos evidenció el análisis de la valoración aduanera en la importación de calzado deportivo en Ecuador?

La parte más desafiante fue conciliar el Acuerdo de Valoración de la OMC con la normativa dispersa entre el SENA, el COMEX y el Ministerio del Deporte, ya que cada entidad regula un aspecto distinto del proceso, lo que exigió un esfuerzo adicional de comparación y síntesis.

¿Qué hallazgos permitieron comprender mejor el alcance de la subvaloración en este sector?

La información que resultó especialmente reveladora fue constatar que las importaciones de calzado deportivo para atletismo crecieron 12,5 veces entre 2021 y 2025, y que el régimen courier 4x4 casi cuadruplicó su valor importado, lo cual evidenció que un vacío normativo puede generar efectos económicos considerables antes de que la autoridad reaccione.

¿Qué aspectos requieren profundizarse para comprender de manera más integral la aplicación de la valoración aduanera?

Queda pendiente determinar con mayor precisión cómo perciben los propios importadores la aplicación de la duda razonable y qué tan homogénea resulta esta práctica entre los distintos distritos aduaneros del país.

¿Qué aportes generó el análisis documental para comprender los métodos de valoración aplicados por el SENA?

Mediante las fichas de contenido se organizó y comparó información de fuentes diversas (OMC, COMEX y Banco Central), lo que permitió reconstruir con precisión la aplicación jerárquica de los seis métodos

¿Qué elementos podrían incorporarse en futuras investigaciones para ampliar la comprensión del problema?

De contar con mayor tiempo y recursos, se complementaría el análisis documental con entrevistas a importadores o funcionarios aduaneros, para contrastar la normativa con la experiencia práctica de quienes enfrentan la duda razonable en el despacho diario.

¿Cómo pueden aplicarse los aprendizajes obtenidos para fortalecer la práctica del comercio exterior?

Este análisis demuestra que una normativa técnicamente sólida no garantiza su correcta aplicación si los organismos de control carecen de criterios homogéneos. Asimismo, deja como aprendizaje que reducir las discrepancias en la valoración aduanera depende tanto de contar con información técnica robusta como de fortalecer la coordinación interinstitucional.

14. Bibliografía

- Aduanera, E. (10 de octubre de 2022). *¿Qué es la Valoración Aduanera?* Obtenido de Estrategia Aduanera: <https://estrategiaaduanera.mx/valoracion-aduanera-2/#:~:text=Valor%20de%20transacci%C3%B3n%20de%20mercanc%C3%ADas%20similares%20Para,las%20mismas%20funciones%20y%20ser%20intercambiables%20comercialmente>
- Aranda, M. M., Cuevas, M. M., & Vera, C. A. (Noviembre de 2024). Analisis documental, un proceso de apropiación del conocimiento. *Revista Digital Universitaria*, Vol. 25(No. 6). doi:<http://doi.org/10.22201/ceide.16076079e.2024.25.6.1>
- Ayala Sarmiento, S. (15 de marzo de 2026). *¡Fiebre por el atletismo! La importación de zapatos creció 12,5 veces desde la pandemia.* Obtenido de Primicias: <https://www.primicias.ec/economia/empresas/zapatos-running-atletismo-carreras-trail-importaciones-precios-117947/>
- Camtom. (15 de febrero de 2026). *Valoración aduanera: métodos del artículo 64 de la Ley Aduanera.* Obtenido de Camtom: <https://www.camtomx.com/blog/valoracion-aduanera-metodos-articulo-64>
- Etecé, E. (18 de Septiembre de 2025). *Investigación exploratoria.* Obtenido de Concepto: <https://concepto.de/investigacion-exploratoria/>
- Etecé, E. (16 de enero de 2026). *Investigación cualitativa y cuantitativa.* Obtenido de concepto: <https://concepto.de/investigacion-cualitativa-y-cuantitativa/>
- Farfán, C. (14 de febrero de 2020). *Reducen aranceles para calzado e implementos deportivos.* Obtenido de Vistazo: <https://www.vistazo.com/deportes/reducen-aranceles-para-calzado-e-implementos-deportivos-OBVI146811>
- Fernández Sempértegui, L. F. (2021). *Valoración aduanera en Ecuador bajo las normas GATT/OMC* (Vol. 324). Quito: Jefatura de Publicaciones. Obtenido de <http://hdl.handle.net/10644/8815>
- Fernández, M. J., & Prieto, P. S. (11 de 4 de 2023). *La importancia de la revisión bibliográfica.* Obtenido de Revista Medica: <https://revistamedica.com/importancia-revision-bibliografica/>

- Jonathan Escobar, J. R. (2023). *Informe De Barreras Normativas Caso Calzado*. Superintendencia de Competencia Económica. Obtenido de <https://www.sce.gob.ec/sitio/wp-content/uploads/2023/09/INFORME-DE-BARRERAS-NORMATIVAS-CASO-CALZADO.pdf>
- Loayza-Maturrano, E. F. (2021). El fichaje de investigación como estrategia para la formación de competencias investigativas. *Educare et Comunicare Revista Científica de la Facultad de Humanidades*, 9. doi:10.35383/educare.v9i1.594
- Martínez, V. R. (05 de Septiembre de 2023). *Manual Específico para la Aplicación de Valoración de Mercancías Importadas*. (SENAE, Ed.) Obtenido de Servicio Nacional de Aduana del Ecuador: <https://www.aduana.gob.ec/gacnorm/data/2023/09/05/9/SENAE-MEE-2-2-049-V1.pdf>
- Ministerio de Producción, Comercio Exterior e Inversiones. (02 de junio de 2025). *Gobierno Nacional aplica un arancel al régimen Courier 4X4 para frenar el uso indebido y proteger a la industria nacional*. Obtenido de Ministerio de Producción, Comercio Exterior e Inversiones: <https://www.produccion.gob.ec/gobierno-nacional-aplica-un-arancel-al-regimen-courier-4x4-para-frenar-el-uso-indebido-y-proteger-a-la-industria-nacional/>
- Ministerio del Deporte. (2024). *ACUERDO Nro. MD-DM-2024-0002-ACUERDO*. Obtenido de Ministerio del Deporte: https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2026-03/3.%20Acuerdo%20Ministerial%20MD-DM-2024-0002_2024.1.19.pdf
- Mise, J. (08 de marzo de 2026). *Importación de Calzado a Ecuador: requisitos, aranceles, proveedores y estrategias para importar*. Obtenido de Importaciones Ecuador: <https://www.importacionesecuador.com.ec/articulos/importacion-de-calzado-a-ecuador-requisitos-aranceles-proveedores-y-estrategias-para>
- Mundi. (31 de Julio de 2022). *Valoración aduanera: qué es, cómo se hace y por qué es importante en el comercio internacional*. Obtenido de Mundi : <https://mundi.io/exportacion/que-es-valoracion-aduanera/>
- Organización Mundial del Comercio. (2026). *Información técnica sobre la valoración en aduana*. Obtenido de Organización Mundial del Comercio: https://www.wto.org/spanish/tratop_s/cusval_s/cusval_info_s.htm?utm

- Pinto, G. (03 de noviembre de 2025). *Manual sobre la duda razonable en aduanas Ecuador 2025*. Obtenido de Meythaler Zambrano Abogados:
<https://www.meythalerzambranoabogados.com/post/manual-duda-razonable-aduanas-ecuador#:~:text=%C2%BFCu%C3%A1ndo%20se%20activa?%20La%20duda%20razonable%20se,relevantes%2C%20inconsistencias%20documentales%20o%20antecedentes%20del%20importador>.
- Portal Único de Trámites Ciudadanos. (30 de septiembre de 2025). *Emisión de certificado para importación de calzado e implementos deportivos especializados sujetos a beneficios arancelarios*. Obtenido de Portal Único de Trámites Ciudadanos:
<https://www.gob.ec/minedec/tramites/emision-certificado-importacion-calzado-implementos-deportivos-especializados-sujetos-beneficios-arancelarios>
- Valle Taiman, A. (2022). *La investigación descriptiva con enfoque cualitativo en educación*. (F. d. Educación, Ed.) Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú. Obtenido de <https://files.pucp.education/facultad/educacion/wp-content/uploads/2022/04/28145648/GUIA-INVESTIGACION-DESCRIPTIVA-20221.pdf>

15. Anexos

Anexo A. Ficha de Bibliografías

#	Tipo de Fuente	Autor(es) / Institución	Título del Documento	Tipo de fuente	Año	Vol., Núm., Págs.	Enlace / DOI
1	Documento normativo aduanero	Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE)	Manual Específico para la Aplicación de Valoración de Mercancías Importadas	SENAE	2023	---	https://www.aduana.gob.ec/gacnorm/data/2023/09/05/9/SENAE-MEE-2-2-049-V1.pdf
2	Artículo especializado en línea	Meythaler Zambrano Abogados	Manual sobre la duda razonable en aduanas Ecuador 2025	Meythaler Zambrano Abogados	2025	---	https://www.meythalerzambranoabogados.com/post/manual-duda-razonable-aduanas-ecuador
3	Artículo de sitio web especializado	Aduanera, E.	¿Qué es la Valoración Aduanera?	Estrategia Aduanera	2022	---	https://estrategiaaduanera.mx/valoracion-aduanera-2/
4	Artículo de revista científica	Aranda, M. M., Cuevas, M. M., & Vera, C. A.	Análisis documental, un proceso de apropiación del conocimiento	Revista Digital Universitaria	2024	Vol. 25, Núm. 6, pp. 2-3	https://doi.org/10.22201/ceide.16076079e.2024.25.6.1
5	Artículo periodístico	Ayala Sarmiento, S.	¡Fiebre por el atletismo! La importación de zapatos creció 12,5 veces desde la pandemia	Primicias	2026	---	https://www.primicias.ec/economia/empresas/zapatos-running-atletismo-carreras-trail-importaciones-precios-117947/
6	Artículo de sitio web especializado	Camtom	Valoración aduanera: métodos del artículo 64 de la Ley Aduanera	Camtom	2026	---	https://www.camtomx.com/blog/valoracion-aduanera-metodos-articulo-64
7	Artículo de sitio web especializado	Etecé, E.	Investigación exploratoria	Concepto	2025	---	https://concepto.de/investigacion-exploratoria/
8	Artículo de sitio web especializado	Etecé, E.	Investigación cualitativa y cuantitativa	Concepto	2026	---	https://concepto.de/investigacion-cualitativa-y-cuantitativa/

9	Artículo periodístico	Farfán, C.	Reducen aranceles para calzado e implementos deportivos	Vistazo	2020	---	https://www.vistazo.com/deportes/reducen-aranceles-para-calzado-e-implementos-deportivos-OBVI146811
10	Libro / documento académico	Fernández Sempértegui, L. F.	Valoración aduanera en Ecuador bajo las normas GATT/OMC	Jefatura de Publicaciones	2021	Vol. 324	http://hdl.handle.net/10644/8815
11	Artículo de sitio web especializado	Fernández, M. J., & Prieto, P. S.	La importancia de la revisión bibliográfica	Revista Médica	2023	---	https://revistamedica.com/importancia-revision-bibliografica/
12	Documento normativo / informe institucional	Jonathan Escobar, J. R.	Informe De Barreras Normativas Caso Calzado	Superintendencia de Competencia Económica	2023	---	https://www.sce.gob.ec/sitio/wp-content/uploads/2023/09/INFORME-DE-BARRERAS-NORMATIVAS-CASO-CALZADO.pdf
13	Artículo de revista científica	Loayza-Maturrano, E. F.	El fichaje de investigación como estrategia para la formación de competencias investigativas	Educare et Comunicare, Revista Científica de la Facultad de Humanidades	2021	Vol. 9	10.35383/educare.v9i1.594
14	Documento institucional / comunicado	Ministerio de Producción, Comercio Exterior e Inversiones.	Gobierno Nacional aplica un arancel al régimen Courier 4X4 para frenar el uso indebido y proteger a la industria nacional	Ministerio de Producción, Comercio Exterior e Inversiones	2025	---	https://www.produccion.gob.ec/gobierno-nacional-aplica-un-arancel-al-regimen-courier-4x4-para-frenar-el-uso-indebido-y-proteger-a-la-industria-nacional/
15	Documento normativo	Ministerio del Deporte	ACUERDO Nro. MD-DM-2024-0002-ACUERDO	Ministerio del Deporte	2024	---	https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2026-03/3.%20Acuerdo%20Ministerial%20MD-DM-2024-0002_2024.1.19.pdf
16	Artículo de sitio web especializado	Mise, J.	Importación de Calzado a Ecuador: requisitos, aranceles, proveedores y estrategias para importar	Importaciones Ecuador	2026	---	https://www.importacionesecuador.com.ec/articulos/importacion-de-calzado-a-ecuador-requisitos-aranceles-proveedores-y-estrategias-para
17	Artículo de sitio web especializado	Mundi	Valoración aduanera: qué es, cómo se hace y por qué es importante en el comercio internacional	Mundi	2022	---	https://mundi.io/exportacion/que-es-valoracion-aduanera/

18	Documento institucional / técnico	Organización Mundial del Comercio	Información técnica sobre la valoración en aduana	Organización Mundial del Comercio	2026	---	https://www.wto.org/spanish/tratop_s/cusval_s/cusval_info_s.htm
19	Documento / trámite institucional	Portal Único de Trámites Ciudadanos	Emisión de certificado para importación de calzado e implementos deportivos especializados sujetos a beneficios arancelarios	Portal Único de Trámites Ciudadanos	2025	---	https://www.gob.ec/minedec/tramites/emision-certificado-importacion-calzado-implementos-deportivos-especializados-sujetos-beneficios-arancelarios
20	Libro / guía académica	Valle Taiman, A.	La investigación descriptiva con enfoque cualitativo en educación	Pontificia Universidad Católica del Perú	2022	---	https://files.pucp.education/facultad/educacion/wp-content/uploads/2022/04/28145648/GUIA-INVESTIGACION-DESCRIPTIVA-20221.pdf

Elaboración propia

Anexo B. Ficha de Contenido

#	Tema Central	Información Encontrada / Ideas Principales	Interpretación / Razonamiento / Argumentos Propios
1	Métodos de valoración aduanera de la OMC	El texto explica que la valoración aduanera determina la base imponible para calcular los derechos ad valorem sobre las importaciones. El Acuerdo de la OMC establece seis métodos jerárquicos —transacción, mercancías idénticas, mercancías similares, deductivo, reconstruido y último recurso— que deben aplicarse en orden de prelación, salvo inversión solicitada por el importador.	Confirma el marco teórico general que sustenta el análisis del caso de subvaloración en calzado: la jerarquía de métodos busca dar objetividad y previsibilidad, evitando que el importador o la aduana fijen valores arbitrarios.
2	Análisis documental como técnica de investigación	Los autores describen el análisis documental como un proceso de apropiación del conocimiento que implica recuperar, organizar, interpretar y sintetizar información contenida en fuentes escritas para generar nuevo conocimiento, más allá de una simple recopilación de datos.	Sustenta metodológicamente la técnica que se aplicará para procesar la normativa y la bibliografía sobre valoración aduanera y calzado deportivo, justificando por qué el análisis documental es adecuado para este tipo de estudio.
3	Crecimiento de importaciones de calzado deportivo en Ecuador	Según cifras del Banco Central del Ecuador citadas en el reportaje, la importación de zapatos para atletismo se multiplicó 12,5 veces entre 2021 y 2025, impulsada por el auge del running. Un par puede costar entre USD 150 y 300, y los aficionados llegan a comprar varios pares al año.	Evidencia empírica del auge de un segmento de alto valor unitario y diversidad de precios, que constituye terreno propicio para la subvaloración, dado el atractivo fiscal de declarar un valor menor al real.
4	Métodos de valoración aduanera (artículo 64, legislación comparada)	El artículo explica los métodos de valoración previstos en el artículo 64 y siguientes de la Ley Aduanera (referencia comparada, basada igualmente en el Acuerdo OMC), detallando que el valor de transacción es la base principal y que los métodos subsiguientes se activan solo por exclusión.	Permite contrastar la jerarquía de métodos con otra legislación nacional, mostrando que el esquema ecuatoriano replica el estándar internacional y no es una particularidad aislada.
5	Investigación exploratoria	Se define a la investigación exploratoria como aquella que se realiza sobre un tema poco estudiado o con información escasa, con el fin de obtener una primera aproximación, identificar variables relevantes y sentar bases para investigaciones posteriores más profundas.	Justifica el uso de un enfoque exploratorio inicial en el estudio de la subvaloración en el calzado deportivo, un fenómeno poco documentado académicamente pese a su relevancia económica.
6	Investigación cualitativa y cuantitativa	El texto contrasta ambos enfoques: el cualitativo profundiza en significados, percepciones y contextos mediante datos no numéricos, mientras que el cuantitativo mide variables y busca relaciones estadísticas generalizables a partir de datos numéricos.	Ayuda a decidir la combinación metodológica del trabajo: datos cuantitativos (cifras de importación, aranceles) junto con interpretación cualitativa de la normativa y del comportamiento de los actores.
7	Reducción arancelaria para calzado técnico especializado	En 2019 el COMEX redujo el arancel al calzado técnico especializado del 40% al 15%, y a los implementos deportivos al 0%, con el fin de fomentar la práctica deportiva; el beneficio exige tramitar un certificado ante la Secretaría del Deporte antes del embarque.	Muestra el origen de la política de beneficio arancelario que, al exigir un trámite adicional, crea un incentivo tanto para el uso legítimo del beneficio como para posibles abusos o declaraciones incorrectas.

8	Valoración aduanera en Ecuador bajo las normas GATT/OMC	La obra describe cómo se aplica en la práctica el esquema de valoración aduanera GATT/OMC en Ecuador, evaluando si su implementación es correcta y analizándolo también como instrumento de protección a la producción nacional frente a las importaciones.	Aporta una mirada crítica nacional: la valoración aduanera no es solo una técnica fiscal, sino también una herramienta de política comercial que puede usarse para proteger la industria local, lo que conecta con el caso del calzado.
9	La revisión bibliográfica en la investigación	Los autores destacan que la revisión bibliográfica permite ubicar el estado del arte de un tema, evitar la duplicación de esfuerzos, identificar vacíos de conocimiento y fundamentar teóricamente el problema de investigación antes de avanzar en el análisis propio.	Refuerza la necesidad de construir esta ficha de contenido como paso previo indispensable para organizar el marco teórico del trabajo sobre valoración aduanera y calzado.
10	Barrera normativa en la importación de calzado (Informe SCE)	La Superintendencia de Competencia Económica determinó que exigir una Declaración Aduanera de Importación (DAI) con al menos dos años de vigencia, como requisito para el certificado de importación de calzado deportivo especializado, constituía una barrera normativa ilegal y desproporcionada que limitaba el acceso al beneficio arancelario.	Es un antecedente clave: una regulación pensada para controlar el beneficio terminó siendo, en la práctica, una traba desproporcionada, lo que sugiere que el diseño de controles frente a la subvaloración debe equilibrar fiscalización y facilitación del comercio.
11	El fichaje como estrategia de investigación	El fichaje de investigación se presenta como una técnica que organiza la información recopilada de las fuentes en unidades manejables (fichas), favoreciendo el desarrollo de competencias investigativas como el análisis, la síntesis y el pensamiento crítico.	Fundamenta directamente el formato de ficha de contenido usado en este anexo, mostrando que su función no es solo recopilar sino desarrollar habilidades de razonamiento sobre la información recabada.
12	Manual oficial de valoración de mercancías importadas (SENAE)	El manual del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador detalla el procedimiento técnico para aplicar los métodos de valoración establecidos en el Acuerdo OMC dentro del sistema aduanero ecuatoriano, incluyendo los ajustes al valor de transacción y los criterios para pasar de un método a otro.	Es la fuente primaria que muestra cómo la teoría de los seis métodos se traduce en un procedimiento operativo concreto que aplican los funcionarios de aduana ecuatorianos al momento de revisar una declaración.
13	Arancel al régimen Courier 4x4	Desde junio de 2025 el Gobierno aplicó una tarifa fija de USD 20 por paquete en el régimen Courier 4x4, tras constatar que las importaciones por esta vía crecieron 392% en valor entre 2020 y 2024, afectando en un 8% las ventas del sector calzado, del cual el 68% de los paquetes courier corresponde a ropa o calzado.	Evidencia que el comercio informal por paquetería, no solo la subvaloración en la importación comercial formal, es otra vía relevante de elusión tributaria que perjudica a la industria nacional de calzado.
14	Requisitos para el certificado de importación de calzado deportivo especializado	El Acuerdo Ministerial del Ministerio del Deporte detalla el procedimiento para obtener el certificado que habilita el beneficio arancelario: llenar un formulario específico, presentar catálogo de productos y declaración juramentada, y contar con una Declaración Aduanera de Importación (DAI) previa, documento que tiene una vigencia de seis meses.	Muestra el detalle administrativo del control ex ante que intenta evitar el uso indebido del beneficio arancelario, aunque este mismo requisito fue posteriormente cuestionado por la SCE como excesivo.

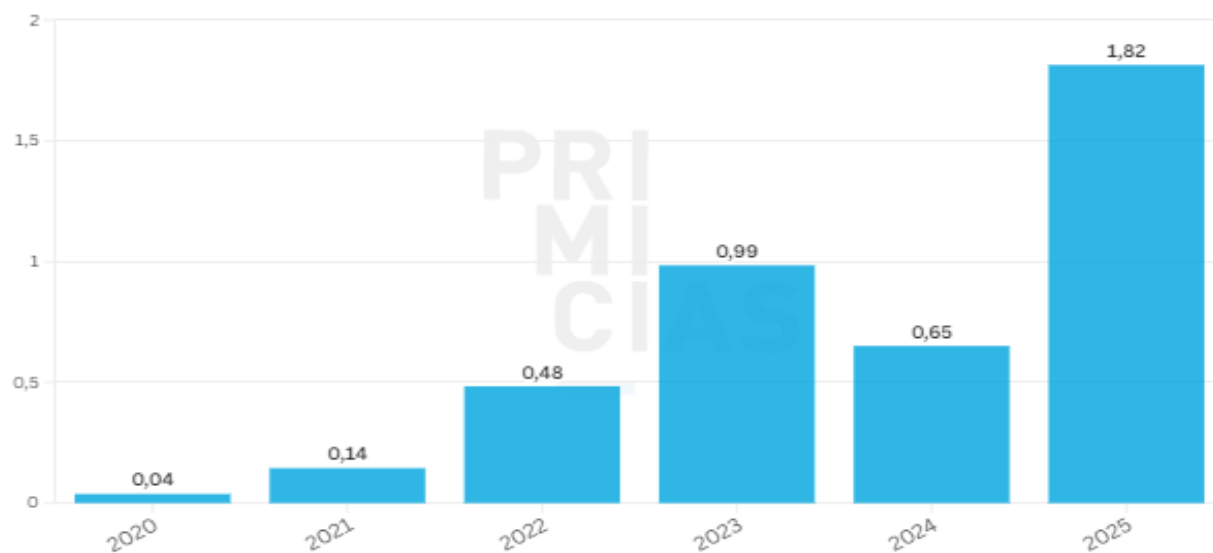
15	Guía práctica para importar calzado a Ecuador	La guía describe los aranceles vigentes para el calzado (aproximadamente 10% sobre la base imponible más un recargo de USD 6 por par), los tributos adicionales (IVA, FODINFA) y recomienda seleccionar proveedores certificados y planificar la logística para evitar errores de clasificación arancelaria.	Aporta una visión práctica desde la perspectiva del importador, útil para entender los incentivos económicos —costos elevados por par— que pueden motivar la subdeclaración del valor real de la mercancía.
16	Definición general de valoración aduanera	Se define la valoración aduanera como el procedimiento para determinar el valor en aduana de las mercancías importadas, el cual constituye la base para calcular los derechos arancelarios; el valor de transacción es el método preferente y de aplicación prioritaria.	Sirve como definición base y de referencia rápida, complementaria a las explicaciones más técnicas de otras fuentes, útil para introducir el tema en el marco conceptual del trabajo.
17	Marco normativo internacional de la valoración en aduana	La OMC presenta la información técnica oficial sobre el Acuerdo relativo a la aplicación del artículo VII del GATT de 1994, que regula la valoración en aduana a nivel mundial, junto con las decisiones sobre los casos en que las administraciones tienen motivos para dudar del valor declarado.	Es la fuente primaria internacional que da legitimidad y origen a todo el sistema de valoración aplicado en Ecuador, mostrando que la normativa nacional deriva directamente de compromisos multilaterales.
18	La duda razonable en la aduana ecuatoriana	El Manual General para la Aplicación de la Duda Razonable (SENAE, 2025) establece que este mecanismo se activa cuando existen motivos fundados para cuestionar el valor declarado; el importador dispone de cinco días hábiles (prorrogables una vez) para sustentar su valor antes de que la aduana pueda ajustarlo de oficio.	Es el mecanismo institucional concreto mediante el cual la autoridad aduanera enfrenta la subvaloración: describe plazos y responsabilidades que evidencian cómo se materializa, en la práctica, el combate a las declaraciones de valor irreales.
19	Trámite del certificado para beneficios arancelarios en calzado	El portal de trámites ciudadanos describe el proceso oficial para emitir el certificado que permite acceder a los beneficios arancelarios en la importación de calzado e implementos deportivos especializados, indicando los requisitos y la entidad responsable de su emisión.	Confirma, desde la fuente oficial de trámites, la existencia de una vía formal y documentada para acceder al beneficio, lo que refuerza que su mal uso (subvaloración o fraude) constituye una desviación de un proceso que sí está claramente reglado.
20	Investigación descriptiva con enfoque cualitativo	La autora explica que la investigación descriptiva busca caracterizar un fenómeno, situación o problema en su estado natural sin manipular variables, y que su combinación con un enfoque cualitativo permite comprender en profundidad los significados y particularidades del contexto estudiado.	Justifica el diseño metodológico general del trabajo: describir el fenómeno de la subvaloración en el calzado deportivo dentro de su contexto normativo y económico, sin pretender generalizaciones estadísticas amplias.

Elaboración propia

Anexo C. Importaciones de Zapatos Deportivos

En USD millones

Deslice el cursor sobre el gráfico para visualizar las cifras



Fuente: Banco Central del Ecuador • Elaborado por PRIMICIAS

PRIMICIAS

Tomado de: Primicias (2026)

